



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ADQUISICIÓN DE PINS CORPORATIVOS TROQUELADOS PARA ACTIVIDADES PROMOCIONALES DEL MES DE ABRIL 2024".

EXENTO

DECRETO N° 3501 /2024.-

ARICA, 03 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 58, de fecha 12 de marzo de 2024, de la Dirección de Turismo; Memorándum N° 70, de 2024, de la Dirección de Turismo; Registro N° 6399, de fecha 27 de marzo de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Turismo ha generado un programa que busca promocionar la ciudad de Arica, en todas las actividades ligadas al turismo, captando la atención de usuarios e incluir en la toma de decisiones para que puedan visitar la ciudad, dando cumplimiento a la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICIÓN DE PINS CORPORATIVOS TROQUELADOS PARA ACTIVIDADES PROMOCIONALES DEL MES DE ABRIL 2024", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "ADQUISICIÓN DE PINS CORPORATIVOS TROQUELADOS PARA ACTIVIDADES PROMOCIONALES DEL MES DE ABRIL 2024"
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Abril 2024
1.5. CLAUSULA C/V	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad nacional e internacional
1.7. PROGRAMA	: Programa de promoción y difusión turística comunal.
II. FUNDAMENTOS	: A través de este Programa se pretende adquirir lo siguiente: Pins corporativos troquelados a color (600). -Pins metálicos. -Medidas: 3 cm x 2cm. -Pins con forma (troquelados). -Pins con Logo "ARICA" en colores. -Sujetador posterior broche tipo mariposa. -Aplicación de resina dome que de un aspecto brillante y duradero.
III. OBJETIVO GENERAL	: Se pretende promocionar Arica, en todas las actividades ligadas al turismo u otras actividades de la Ilustre Municipalidad de Arica, captar atención de usuarios e influir en la toma de decisión para que puedan visitar nuestro destino.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Dar un valor agregado a las distintas actividades promocionales del mes de abril de 2024, entregando pequeños detalles personalizados, de manera que deje huella a cada uno de los asistentes.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: • Dirección Municipal de Turismo.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.07.002.002 Merchandising, asignado a la Dirección de Turismo, del año 2024. Valor adquisición: \$1.700.000 I.V.A. incluido

CUADRO DE IMPUTACIÓN

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Promoción y difusión	215.22.07.002.002	Merchandising	5	\$1.700.000 IVA incluido
TOTAL				\$1.700.000 IVA incluido

El monto total del Programa es de \$ 1.700.000

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/CCG/bcm.-